Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación contrato de SERVICIO.

EXPTE. PS1020_2018: CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

A N T E C E D E N T E S

Se autoriza por el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, con fecha 3 de agosto de 2018, la CONTRATACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Dicho expediente de contratación se inició en origen por procedimiento abierto en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) de 8 de noviembre.

Una vez concluido en plazo de presentación de ofertas y vista las ofertas recibidas, siguiendo lo establecido en la LCSP, se evaluaron las mismas, proponiendo como adjudicatarios del acuerdo marco a las siguientes mercantiles:

1. VARIANTE Nº 1: SERVICIOS SIN SELECCIÓN DE PERSONAL:

   - FLEXIPLAN S.A. E.T.T. Coeficiente:1.49
   - ILUNION CAPITAL HUMANO S.A. Coeficiente:1.48
   - AERTIS E.T.T. S.L. Coeficiente:1.49
   - EXTERNA TRABAJO TEMPORAL ETT. S.L. Coeficiente:1.45
   - RANDSTAD EMPLEO E.T.T. S.A. Coeficiente:1.59

2. VARIANTE Nº 2: SERVICIOS CON SELECCIÓN DE PERSONAL:

   - FLEXIPLAN S.A. E.T.T. Coeficiente:1.51
   - ILUNION CAPITAL HUMANO S.A. Coeficiente:1.504
   - AURA E.T.T. S. Coop. And. Coeficiente:1,545795
   - EXTERNA TRABAJO TEMPORAL ETT. S.L. Coeficiente:1.459
   - AERTIS E.T.T. S.L. Coeficiente:1.52

Fundación Progreso y Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

En uso de las facultades que me confiere lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

R E S U E L V O

Adjudicar la contratación de ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Sevilla, 27 de septiembre de 2018

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Ana Madera Molano.